

## **Recomendaciones para el Personal de Salud que viaja a zonas de circulación comunitaria del virus SARS-CoV2. Actualización 07/08/2020. 21 hs**

*Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica.*

En el contexto actual de la Provincia de Entre Ríos, en la cual se presentan distintos contextos epidemiológicos de la Pandemia de COVID-19, el COES considera necesario establecer lineamientos para el personal de salud que viaje a zonas donde el virus SARS-CoV2 se encuentra en fase de circulación comunitaria. Por ello se emiten las siguientes recomendaciones:

### **Recomendaciones específicas para trabajadores de salud:**

#### **1) Quienes viven en zonas de circulación comunitaria y deben prestar servicios en efectores de salud de otra ciudad sin transmisión comunitaria:**

- a) El Director del efector evaluara si el trabajador es esencial en su función y en ese caso podrá reemplazarlo por otro profesional de una ciudad sin circulación comunitaria.
- b) En caso que no exista profesional que pueda cubrirlo en su función:
  - \* prestara servicios en el efector usando todo el EPP estándar (barbijo quirúrgico, camisolín, protección facial, guantes)
  - \* extremara las medidas de higiene personal y distanciamiento.
  - \* no podrá circular y asistir a otros lugares de la ciudad por fuera del efector

#### **2) Quienes viven en zonas sin circulación comunitaria y que presten servicios en efectores de salud de otra ciudad con circulación comunitaria:**

- a) El Director del efector evaluara si el trabajador es esencial en su función y en ese caso se podrá reemplazarlo por otro profesional de la ciudad con circulación comunitaria
- b) En caso que no exista profesional que pueda cubrirlo en su función
  - \* prestara servicios en el efector usando todo el EPP estándar (barbijo quirúrgico, camisolín, protección facial, guantes)
  - \* extremara las medidas de higiene personal y distanciamiento.

- \* no podrá circular y asistir a otros lugares de la ciudad por fuera del efector.
- \* una vez de regreso a su localidad evitara la circulación por la misma extremando las medidas aislamiento.
- \* el profesional podrá prestar servicio en otras localidades sin circulación comunitaria utilizando el EPP estándar (barbijo quirúrgico, camisolín, protección facial, guantes) extremando medidas de distanciamiento e higiene.

3) **Personas que realicen traslados de paciente para estudios/internación a localidades con circulación comunitaria:** se debe destacar que los traslados de pacientes se realizarán sólo cuando las prácticas médicas/consultas sean impostergables y no se puedan efectuar en otro efector de otra localidad.

**\*El personal de salud que realiza el traslado:**

- deberá utilizar el EPP protección estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes)
- no podrá circular y asistir a otros lugares de la ciudad por fuera del efector.
- una vez de regreso a su localidad puede continuar con su labor habitual, utilizando el EPP estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes).
- extremara las medidas de higiene personal y distanciamiento.
- se recomienda evitar la circulación por motivos innecesarios extremando las medidas aislamiento.

**\*El paciente y su acompañante (si correspondiera)**

- deberá utilizar tapa boca- nariz-mentón siempre que su condición lo permita.
- **al regreso deberán realizar aislamiento domiciliario estricto durante 14 días.**

**Búsqueda de Insumos: el Ministerio evaluará la necesidad de distribución de los insumos desde el nivel central con el fin de evitar el traslado desde los distintos efectores de la provincia.**

**En este caso el chofer que efectúe esta tarea:**

- deberá utilizar el EPP protección estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes)

- no podrá circular y asistir a otros lugares de la ciudad por fuera del efector.
- extremara las medidas de higiene personal y distanciamiento. Evitar al máximo el contacto con otras personas durante la entrega de los insumos.

**Los insumos:** deberán ser recibidos por la mínima cantidad de personas utilizando el EPP estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes) y deben ser correctamente desinfectados.

**En caso de traslados para buscar insumos hacia una localidad definida como de circulación comunitaria el chofer que realice esta tarea:**

- deberá utilizar el EPP estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes)
- no podrá circular y asistir a otros lugares de la ciudad por fuera de los dispuestos por el Ministerio de Salud para el retiro de insumos.
- una vez de regreso a su localidad puede continuar con su labor habitual, utilizando el EPP estándar (barbijo quirúrgico, protección facial, camisolín, guantes).
- extremara las medidas de higiene personal y distanciamiento.
- se recomienda evitar la circulación por motivos innecesarios extremando las medidas aislamiento.

**Cabe destacar que los Directores de los efectores serán los responsables de evaluar la necesidad de los traslados de personal de salud con el fin de reducir los mismos a los trabajadores estrictamente esenciales y que no se hayan podido reemplazar. Asimismo se debe destacar que los traslados de pacientes se realizarán sólo cuando las prácticas médicas/consultas sean impostergables y no se puedan efectuar en otro efector de otra localidad.**

**Respecto al traslado para búsqueda de insumos se sugiere que se optimicen los viajes a fin de reducirlos al mínimo indispensable.**

**Por otra parte se recuerda que todo personal dependiente del Ministerio de Salud es responsable de tomar los recaudos necesarios para disminuir la posibilidad de contagio evitando la circulación o realización de actividades innecesarias fuera del ámbito laboral durante el periodo de pandemia en la búsqueda de preservar la salud tanto de compañeros de trabajo como de los usuarios de los efectores públicos de la red.**